

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 1 de 10

<b>ACTA</b>			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA:</b> Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.			
<b>NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:</b>	Deyder Andres Henríquez Matos		
<b>TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN</b>	Tercera sesión ordinaria del Comité de Justicia Transicional del Distrito de Cartagena 2024		
<b>FECHA:</b>	30/12/2024	<b>HORA</b>	10:00 am – 12:00 m
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana		
<p>El Comité Territorial de Justicia Transicional –CTJT- es la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública de las víctimas del conflicto en el departamento, municipio o distrito, presidido en este caso, por el Alcalde de Cartagena (art 173 de la Ley 1448 de 2011).</p> <p><b>OBJETIVO DEL COMITÉ:</b></p> <p>Es el encargado de hacer seguimiento y elaborar el plan de acción en el marco de los planes territoriales, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las víctimas, a su vez articular la oferta institucional y garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación y materialización de las garantías de no repetición. en este orden de ideas, socializar y aprobar el Plan de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia.</p>			
<b>FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:</b>			
<b>CONVOCADOS AUSENTES</b>			
<p>Dr. <b>ALERTO MARTINEZ MONTERROSA</b>, Secretario de Educación.  Dr. <b>JOSÉ HLARIO BOSSIO</b>, Defensor del Pueblo Regional Bolívar.  Dr. <b>MAURICIO MARTINEZ</b>, Unidad Restitución de Tierras.  Dr. <b>ANA MILENA JIMÉNEZ</b>, Secretaria Participación y Desarrollo Social.  Dr. <b>JORGE REDONDO</b>, Asesor (PES).  Dr. <b>MARIA ALEJANDRA BENÍTEZ</b>, Directora Regional Bolívar Prosperidad Social.  Dra. <b>GISELLA ROMÁN CEBALLOS</b>, Gerente de CORVIVIENDA.</p>			
<b>ORDEN DEL DIA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y constatación de <b>quórum</b>.</li> <li>2. Instalación de la reunión</li> <li>3. Socialización y aprobación del Plan de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia del Distrito de Cartagena 2024 - 2027.</li> <li>4. Propositiones y varios.</li> </ol>			
<b>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deyder Andres Henríquez Matos, coordinador del Programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura al orden del día y llama a lista, donde se constató el quórum con la presencia de los siguientes integrantes principales:</li> </ol>			

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	Vigencia: 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Página 2 de 10

ENTIDADES	ASISTENCIA		TIPO PARTICIPACIÓN		ASISTENTE
NOMBRE ENTIDAD	SI	NO	PRESENCIA L	VIRTUAL	NOMBRE ASISTENTE
Alcaldía de Cartagena (E)	x		X (delegado encargado por decreto)		BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana	x		x		BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretaria De Planeación Distrital		x			CAMILO REY SABOGAL
Departamento administrativo Distrital de Salud DADIS	x		x (delegado)		ÁLEX TEJADA NUÑEZ
Secretaria de Educación		x			ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROSA
Policía Metropolitana de Cartagena	x		x		GERLVER YESID PEÑA ARAQUE
Fuerza Naval del Caribe	x		x		CAMILO ERNESTO SEGOVIA FORERO
ICBF	x		X(delegado)		MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO
SENA Seccional Bolívar	x		x/(delegado)		JAIME TORRADO CASSADIEGO
Personera Distrital	x		x		ELIANA SIMANCAS TINOCO
Procurador Provincial	x		X (delegado)		RAÚL VARELA CONTRERAS
Dirección territorial Bolívar y San Andrés (e) Unidad Atención y Reparación Víctimas	x		X(delegado)		
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	x		x		MARIA MONROY PUERTA
Mesa Distrital de Participación de Víctimas	x		x		VIRGILIO PADILLA QUINTERO
Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palanqueras, MDV	x		x		CARLOS ARTURO MEZA BATISTA

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 3 de 10

<b>Representante Comunidades Indígenas MDV</b>	x		x		<b>ROBINSON GONZALEZ PATERNINA</b>
<b>Defensoría del Pueblo Regional</b>		x			<b>Dr. JOSÉ HILARIO BOSSIO</b>
<b>Unidad de Restitución De Tierras</b>		x			<b>Dr. MAURICIO MARTINEZ RIVILLAS</b>
<b>Secretaría de Participación</b>		x			<b>Dr. ANA MILENA JIMÉNEZ</b>
<b>CORVIVIENDA</b>		x			<b>Dra. GISELLA ROMÁN CEBALLOS</b>
<b>Regional Bolívar Prosperidad Social</b>		x			<b>MARIA ALEJANDRA BENÍTEZ</b>
<b>Director PES</b>		x			<b>JORGE REDONDO</b>

Confirmado el quórum, el Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, doctor Bruno Hernández Ramos, con la presencia de diecinueve (13) de veintidós (22) miembros principales con voz y voto, da inicio formal a este tercer Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2024.

## 2. Instalación del comité:


Se instaló la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional del año 2024, por parte del Alcalde encargado, doctor Bruno Hernández Ramos, quien da la bienvenida a todos los presentes y manifiesta que desde el gobierno distrital existe el compromiso de dar cumplimiento a la política pública de víctimas y a la ley de víctimas y restitución de tierras, en ese orden, con la aprobación del Plan de Contingencia y el Plan de Prevención y Protección del distrito de Cartagena para el periodo 2024 – 2027 se va a impactar positivamente en la protección, la prevención y las garantías de no repetición del liderazgo social de la población víctima, además, contaremos con una administración preparada para atender las emergencias humanitarias que se presenten.

El Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana y Alcalde encargado, Bruno Hernández Ramos, agradeció la presencia de todas las entidades con presencia en el recinto, acto seguido, hace énfasis en el documento a socializar y aprobar, expresando que las víctimas y la institucionalidad participaron de manera activa en la formulación de los planes de prevención y protección y el plan de contingencia.

## 3. Socialización y aprobación del Plan de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia 2024 – 2027.

### Plan de Prevención y Protección

Deyder Henríquez Matos, coordinador del programa de Atención, Asistencia y Reparación Integral y Efectiva a las víctimas del conflicto armado de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, realizando la presentación del plan de prevención y protección y el plan de contingencia 2024 – 2027.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 4 de 10




El coordinador de víctimas plantea que el Estado colombiano a través de sus entidades territoriales tiene la responsabilidad de garantizar las condiciones para asegurar la prevención y protección como un elemento para la construcción de paz y la no repetición. En ese orden, la administración distrital, en conjunto con el Ministerio Público, la fuerza pública y las entidades de orden nacional como la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección (UNP), hemos formulado con la participación activa y protagónica de la Mesa Distrital de Víctimas este plan de prevención y protección, el cual guiará el rumbo a seguir durante este cuatrienio.

El Plan de prevención contiene una parte diagnóstica y los protocolos de actuación. Se anexa el documento.

Toma la palabra el representante Virgilio Padilla, delegado de la Mesa de Víctimas ante el Comité de Justicia Transicional, manifestando que es importante que la administración y las entidades del orden departamental y nacional se articulen en la política de prevención y protección.

De igual manera, María Monroy Puerta, delegada de la Mesa de Víctimas ante el CTJT, expresa que se hace necesario contar con un presupuesto para el tema de prevención y protección.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 5 de 10


El coordinador de víctimas, Deyder Henríquez Matos, informa ante los asistentes que, una vez socializado el Plan de Prevención y Protección, se coloca en consideración antes los miembros del Comité de Justicia Transicional, y pregunta quienes están en contra frente al Plan de Prevención y Protección, por lo que no se presenta ningún voto en contra, **Siendo así las cosas queda aprobado por unanimidad el Plan de Prevención y Protección para el periodo 2024 – 2027.**

**Plan de Contingencia.**

Deyder Henriquez Matos, coordinador del programa de víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, realiza la presentación del Plan de Contingencia del distrito de Cartagena, refiriéndose a la parte introductoria del documento “El Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias y entrega de ayudas humanitarias inmediatas a Víctimas del Conflicto Armado es una herramienta técnica, para articular capacidades de respuesta institucional local que permitan garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno, así como evitar que las emergencias se extiendan o que el daño provocado a las víctimas se profundice.



Esta herramienta de planificación será la guía para que la administración distrital y las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) puedan planificar y coordinar la intervención articulada de las diferentes áreas con el fin de atender posibles materializaciones de emergencias

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 6 de 10</b>

humanitarias relacionadas con el Conflicto Armado interno para mejorar la capacidad institucional local para la atención inmediata de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado y mitigar el impacto de la ocurrencia de hechos victimizantes, garantizando socorro, asistencia, protección y atención a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.

El compromiso de la administración distrital que lidera el señor Alcalde de Cartagena, Dumek Turbay Paz con la población víctima, está encaminado a materializar el goce efectivo de derechos y la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, por ello, el Plan de Desarrollo Distrital, CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS contempla en la línea estratégica Seguridad Humana, el impulsor de avance “Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia” en el que se encuentra el programa de atención, asistencia y reparación integral y efectiva a las víctimas, encargado de coordinar la implementación del Plan de Acción Territorial (PAT) 2024 – 2027 denominado Cartagena, Donde los Derechos de las Víctimas se Transforman en Soluciones Duraderas.

El Plan de Contingencia tiene una parte diagnóstica en la que participaron de manera significativa la Mesa Distrital de Víctimas y las entidades presentes, en las que se concluye que, en el distrito de Cartagena de Indias, existen grupos al margen de la ley que generan acciones delictivas que amenazan los derechos humanos de la ciudadanía, lo que amerita el compromiso de las autoridades para prevenir, proteger y atender las emergencias humanitarias de la población víctima del conflicto armado a través de los mecanismos y los componentes acorde a las realidades del territorio. Que las actividades de alistamiento se seguirán realizarse durante esta vigencia para garantizar una AHI adecuada, oportuna, pertinente, eficaz, coordinada y complementaria. Que, la coordinación con otras instancias (como organismos internacionales, instituciones del orden departamental o nacional, comunidad, organizaciones no gubernamentales, etc.) se debe mejorar sustancialmente, lo cual permitiría afirmar, que el distrito tendría la capacidad administrativa, logística y económica, para superar cualquier eventualidad.

Así mismo, el Plan de Contingencia contiene los componentes y mecanismos de la Atención y/o Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI), que se usarán para su implementación (especie, servicios, dinero).

El Plan de Contingencia, establece las rutas por hecho victimizantes, las cuales deben considerar al menos 5 actividades: toma de declaración y censo en masivos; orientación y atención; entrega de los componentes de AHI; activación y coordinación de otras medidas. El orden de las acciones puede variar para no perjudicar el acceso al derecho de subsistencia mínima de las víctimas. Sin desconocer que en eventos masivos la convocatoria de las instancias de coordinación local para acompañar desde el momento de la verificación, durante la atención y el seguimiento y cierre a la emergencia (por retorno o respuesta tras la valoración de la declaración) es fundamental y es el paso de inicio a la ruta de atención.

Al finalizar la intervención del coordinador de víctimas de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, toma la palabra Virgilio Padilla, para manifestar que se debe revisar los desplazamientos masivos que se están presentando en el departamento de Bolívar y en el territorio nacional.

Acto seguido, toma la palabra María Monroy Puerta, indicando que es importante que se aumente el presupuesto destinado a la atención y/o ayuda humanitaria inmediata en el marco de la implementación de la ley 1448 de 2011 y el decreto reglamentario 4800 de 2011, para asegurar una atención digna y teniendo en cuenta el enfoque diferencial de la población víctima de hechos victimizantes recientes ocurridos en el país.

Finalmente, se coloca en consideración antes los miembros del Comité de Justicia Transicional, y pregunta quienes están en contra frente del Plan de Contingencia, por lo que no se presenta ningún voto en contra, **Siendo así las cosas queda aprobado por unanimidad del Plan de Contingencia del Distrito de Cartagena para el periodo 2024 - 2027.**



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCION, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página 7 de 10</b>

### 5. Proposiciones y varios


Posterior a ello, se pasa a el último punto del orden del día, donde la señora María Monroy de la Mesa de Víctimas, solicita que se articule con el gobierno nacional y departamental para gestionar recursos a la política de prevención y protección del distrito de Cartagena. De inmediato el coordinador del programa de víctimas de la Secretaría del Interior, Deyder Henríquez Matos, manifiesta que para el 2025 se realizarán las gestiones pertinentes.

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:


- Plan de Contingencia.
- Plan de Prevención y Protección.

### COMPROMISOS:


ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE


	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 9 de 10

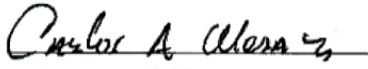
Finalizada la sesión del segundo Comité de Justicia Transicional del 2024 y agotado el termino presentado, se firma, se publica el documento para conocimiento de todos los/las ciudadanos/as, del distrito de Cartagena de Indias D.T y C. a los veinte seis 30 días del mes de Diciembre del año 2024.

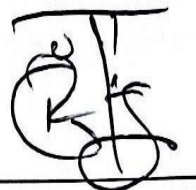
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> GDOGC01-F001
	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión:</b> 1.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE</b>	<b>Vigencia:</b> 07/12/2016
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Página</b> 21 de 23

**Representantes de la Mesa Distrital de Víctimas y Enfoque Étnico**

  
 \_\_\_\_\_  
 MARIA ESTHER MONROY PUERTA  
 CC. No. 45.759.119

  
 \_\_\_\_\_  
 VIRGILIO PADILLA QUINTERO  
 CC. No. 73.094.456

  
 \_\_\_\_\_  
 CARLOS ARTURO MEZA BATISTA  
 CC. No. 73.578.672

  
 \_\_\_\_\_  
 ROBINSON GONZALEZ PATERNINA  
 CC. No. 92.527.143

Siguen Anexos:





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS  
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN,  
RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE

Vigencia:  
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 10 de 10



**Tercera sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.**



**Durante esta sesión, la última del 2024, aprobamos el plan integral de prevención y protección y el plan de contingencia para la atención de emergencias, así como la entrega de ayudas humanitarias inmediatas.**

